



Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de septiembre de 2020, consta en el acta lo siguiente:

16255/2020 ESPORTS

CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS A ENTITATS ESPORTIVES DE LA CIUTAT D'ALCOI AMB PARTICIPACIÓ D'EQUIPS EN LA COMPETICIÓ OFICIAL DE FUTBOL EN LA CATEGORIA INFANTIL Lliga LOCAL D'ALCOI DURANT LA TEMPORADA 2019/20, ORGANITZADA PER LA FEDERACIÓ DE FUTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESTINADES A LES DESPESES D'ARBITRATGES DE LES COMPETICIONS

Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la ciudad de Alcoy, con participación de equipos en la competición oficial de la modalidad de fútbol en la categoría Infantil Liga Local de Alcoy organizada por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana durante la temporada 2019/20, a la que se han presentado un total de seis (6) solicitudes.

El artículo 5.b de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy dispone que el Ayuntamiento, por medio de los procedimientos previstos en dicha ordenanza, podrá subvencionar en el área de Deportes los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas. Asimismo, la base 25.1.2.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2020 relativa al Plan estratégico de las subvenciones que establece el Ayuntamiento de Alcoy tiene por objeto apoyar mediante subvenciones las actividades y la promoción del deporte.

El Boletín Oficial de la Provincia n.º 139 de 24 de julio de 2020 publicó el extracto de la convocatoria y las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de la ciudad de Alcoy con participación de equipos en la competición oficial de la modalidad de fútbol en categoría infantil, Liga Local de Alcoy, organizada por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana durante la temporada 2019/20 y destinadas a la financiación de gastos de arbitrajes de las competiciones fueron publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcoy.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria, se constituyó la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas que, tras el estudio y valoración de éstas, emitió dictamen favorable en los términos que figuran en el acta de la sesión incorporada a este expediente administrativo.



La misma base Octava de la convocatoria indica que el órgano competente para resolver será el Alcalde, a tenor del artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 24.c) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, estando delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, por Decreto 2019/2492 de 18 de junio de 2019.

Visto cuanto antecede, así como los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las siguientes operaciones contables:

FASE	PARTIDA	OPERACIÓN PREVIA	IMPORTE
AD	10148.34137.48900	920200011098	245,00 €
AD	10148.34137.48900	920200011099	210,00 €
AD	10148.34137.48900	920200011100	490,00 €
AD	10148.34137.48900	920200011101	210,00 €
AD	10148.34137.48900	920200011102	490,00 €

Segundo.- Aprobar la resolución de la convocatoria con las siguientes consignaciones que corresponden a las subvenciones concedidas a las entidades deportivas de la ciudad de Alcoy:

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD DEPORTIVA	IMPORTE
20586/2020	G03927316	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SALESIANO	245,00 €
20621/2020	G03590403	CLUB ESPORTIU SANT ROC	210,00 €
20748/2020	G03262854	CLUB DEPORTES ARNAUDA DE ALCOY SC	490,00 €
21434/2020	G53763967	CLUB DEPORTIVO VEDRUNA DE ALCOY	210,00 €
21537/2020	G03887973	ASOC. DEP. CLUB HERMANOS LA SALLE	490,00 €

Tercero.- Denegar la concesión de la subvención solicitada siguiente:

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD DEPORTIVA	MOTIVO
21442/2020	G54413828	CLUB DE FÚTBOL CC ALCOY	No cumple base Segunda ap. 5º y Sexta

Cuarto.- Notificar esta resolución a las entidades interesadas así como a la Intervención Municipal de Fondos, en orden a la efectividad de lo acordado.



Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.